

AHORRO FAMILIAR, S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 13 DE MAYO DE 2008

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES,
FORMULADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 BIS DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO
DE REELECCIÓN Y RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL
ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (en adelante el “**Reglamento**”), exige, entre otros requisitos, para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración la elaboración de un propuesta (en adelante la “**Propuesta**”) escrita por parte de esta Comisión con la correspondiente justificación.

Conforme a dicho artículo, la Propuesta, deberá adjuntarse a la convocatoria de la reunión del Consejo que haya de deliberar sobre ella.

La presente Propuesta se elabora con objeto de dar cumplimiento al mencionado requisito reglamentario.

2.- PROPUESTA QUE SE SOMETE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con las indicaciones recogidas en el presente Informe, esta Comisión acuerda proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General la propuesta de proceder a la reelección/ratificación de:

- (i) Don Armando Manuel Pais Gomes de Campos como Consejero Ejecutivo.
- (ii) Don Rafael Rojo y Larrieta como Consejero Independiente.
- (iii) Don Hermann Fernández-Montenegro Klindworth como Consejero Dominical.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consecuencia de la finalización del mandato de los consejeros Don Armando Manuel Pais Gomes de Campos y de Don Rafael Rojo y Larrieta al haberse cumplido el período por el que fueron nombrados como Consejeros (ambos fueron nombrados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2003), entiende que ambos han demostrado una capacidad profesional y una trayectoria en la entidad que los hacen idóneos para desempeñar dichos cargos.

Respecto a la ratificación de Don Hermann Fernández-Montenegro Klindworth, hay que señalar que fue nombrado consejero por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 21 de junio de 2007, posibilidad que está especialmente prevista en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, pero es necesaria la confirmación de la Junta General más próxima.

Esta Comisión valora la trayectoria de Don Armando Manuel Pais Gomes de Campos, de Don Rafael Rojo y Larrieta y de Don Hermann Fernández-Montenegro Klindworth y la concurrencia en su persona de todos los conocimientos y requisitos necesarios para el desempeño de las funciones inherentes a la condición de consejeros de esta Sociedad, y entiende que son las personas idóneas para el desempeño del cargo para el que se les propone.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 del Reglamento, aplicable por remisión del artículo 15.12 del mismo, (que establece la regulación del funcionamiento de esta Comisión), que D. Rafael Rojo y Larrieta se abstuvo de asistir e intervenir en las deliberaciones sobre su propuesta de reelección.

Madrid a 13 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE

D. Pierre Vaquier

VOCAL

D. Francisco De Borbón Escasany

VOCAL

D. Rafael Rojo y Larrieta